ADMINISTRATIVA: GTH-DATH-14122
Fecha elaboración: 30 de Septiembre de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es una Entidad Pública, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, cuya misión tiene por fin "*Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado*", para garantizar el cumplimento de nuestra misión, la Entidad requiere adelantar procesos administrativos y contractuales que permitan prestar un servicio eficiente y eficaz a todos nuestros clientes.

En cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe mantener los equipos de cocina y refrigeración de su propiedad en óptimas condiciones de servicio, buen estado de funcionamiento, buen estado de higiene, y buena presentación del área de producción, almacenamiento y preparación de los alimentos.

Es decir, cocina y economato deben contar con óptimas condiciones para la preparación de comida caliente en cada uno de los segmentos de servicio (comedores de tropa) a cargo de esta regional, garantizando la vida útil de los equipos y su buen uso, la continuidad operacional, la seguridad alimentaria, y protegiendo la salud e integridad de los operarios, aplicando las medidas preventivas y correctivas para su correcto funcionamiento, reduciendo de esta manera la aparición de situaciones de riesgo y accidentes.

Teniendo en cuenta que los bienes objeto del mantenimiento cuentan con una vida útil, se pretende a través del mantenimiento preventivo, optimizarlos y dotarlos de un mejor rendimiento y productividad, reduciendo las probabilidades de fallas o daños en los mismos, mitigando el riesgo de accidentes y salvaguardando la conservación adecuada de los víveres suministrados.

De acuerdo a lo anterior, se busca garantizar que los equipos de cocina, refrigeración y equipos de comedores funcionen en óptimas condiciones de operación logrando optimizar el tiempo y rendimientos en los procesos de preparación de alimentos y garantizando la inocuidad; así mismo garantizando la frescura a temperaturas refrigeradas y congeladas para el consumo de los productos que se almacenan bajo refrigeración, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manipulación de alimentos y a las condiciones físicas y ambientales requeridas para los establecimientos en donde se procesan alimentos, a las normas sanitarias estipuladas, y con el objetivo de prolongar el funcionamiento de los equipos para proteger la vida y salud de las personas.

Es importante resaltar que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no cuenta con el personal calificado, las herramientas y los insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, por lo anterior se hace necesario realizar el presente proceso de selección para que una persona idónea realice las actividades descritas en el citado objeto, que garanticen el buen funcionamiento de los equipos de cocina, equipos de comedores y refrigeración que se utilizan en los comedores de tropa y que a su vez coadyuvan a cumplir con la Misión Institucional y la normatividad que regula la materia.

Con fundamento en lo anterior, es necesario adelantar un proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica para contratar el "**MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS DE COMEDORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL TOLIMA GRANDE"**.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección (artículo 8 Ley 1150 de 2007).

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS DE COMEDORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL TOLIMA GRANDE".

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	73	15	21	01	Servicios de mantenimiento de equipos industrial.
F	73	15	21	08	Servicios de reparación de equipos eléctricos.
F	73	15	21	03	Servicios de mantenimiento de equipos e ingeniería.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el suministro de elementos de protección personal se encuentra detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($134.000.000) M/cte.** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 10626, expedido por el Líder de presupuesto de la Regional Tolima Grande, y se identifica con el siguiente rubro**:**

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MTOECO MANTENIMIENTO EQUIPOS COMEDORES	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$134.000.000 M/cte.

PLAZO DE EJECUCION: El oferente seleccionado debe entregar los bienes previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento y legalización de la aceptación de oferta hasta el día **Veintiocho (28) de diciembre de 2026.**

LUGAR DE EJECUCION: La ejecución del contrato se realizará mediante entrega de los bienes de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato delegado para esta función, las entregas se realizarán dentro del horario establecido de conformidad con la ubicación de los segmentos de servicio, así:

ITEM	SEGMENTO DE SERVICIO			CIUDAD
1	**CENAE**	**BASEN**	Batallón de Apoyo y Servicios para el Entrenamiento Nacional	Tolemaida Nilo – Cundinamarca
2		**BICOL**	Batallón de Infantería Aerotransportado No. 28 Colombia	
3		**ESLAN**	Escuela de Lanceros	
4		**EMSUB**	Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chinca	
5		**FUDRA**	Fuerza de Despliegue Rápido No.1	
6	**ESPRO**	**ESPRO**	Escuela de Soldados Profesionales	Nilo-Cundinamarca
7	**DECIMO TERCERA BRIGADA**	**BISUM**	Batallón de Infantería No.39 SUMAPAZ	Fusagasugá-Cundinamarca
8	**FUERZA AÉREA**	**CACOM-4**	Comando Aéreo de Combate No. 4	Melgar-Tolima
9		**CACOM-1**	Comando Aéreo de Combate No. 1	Puerto Salgar
10	**BR - 6**	**BASPC-6**	Batallón A.S.P.C No. 6 Francisco Antonio Zea	Ibagué-Tolima
11		**BICAI**	Batallón de Infantería de Montaña No. 17 Gr José Domingo Caicedo	Chaparral-Tolima
12		**BIPAT**	Batallón de Infantería No. 16 Patriotas	Honda-Tolima
13	**BR -9**	**BASPC-9**	Batallón A.S.P.C. No. 9 Cacica Gaitana	Neiva-Huila
14		**BIMAG**	Batallón de Infantería No. 27 Magdalena	Pitalito-Huila
15		**BIPIG**	Batallón de Infantería No. 26 cacique Pigoanza	Garzón-Huila
16		**BITER-9**	Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 9	Plata-Huila
17	**ALFM**	**Almacén General**	Cra. 7 A No. 21 A – 27 (o donde se ubique)	Girardot-Cundinamarca

FORMA DE ENTREGA: Los servicios se solicitarán únicamente por el supervisor. La prestación del servicio se debe ejecutar en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, respetando

las medidas de seguridad para el ingreso a las Unidades Militares y horarios establecidos para cada una de ellas, el cual será de LUNES a VIERNES de 08:00 am a 15:00 horas; el personal que realice el mantenimiento de los equipos de cocina, refrigeración y equipos de comedores, debe ser idóneo y debe contar con sus respectivos elementos de bioseguridad, protección personal, herramientas y equipos necesarios y suficientes para desarrollar el objeto del contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato de FORMA PARCIAL, de acuerdo con los requerimientos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago debidamente soportados con el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.

El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)

- *Nombre o Razón Social*
- *Número de Nit*
- *Entidad Financiera*
- *Número de Cuenta*
- *Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)*

Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

Formato Cuadro de control de pagos

Nota 1: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 2: CONFIGURACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRONICA: Dirección electrónica a la cual deben dirigir el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- **El asunto del correo debe contener:** el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda. Ejemplo: 15-20-00-012;015-0XX-2026;john.barrero@agencialogistica.gov.co
 NOTA: Recuerde: En el asunto del correo NO debe incluir los símbolos #$(esto aplica únicamente para el cuerpo de la factura), ni debe dejar espacios al inicio o final del texto.
- **El campo de observaciones de la factura debe contener:** #$, el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda y terminar con "#$"
 Ejemplo: #$15-20-00-012;015-0XX-2026; john.barrero@agencialogistica.gov.co#$

TIPO DE CONTRATO: contrato de suministro.

ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 246 de marzo de 2019 por la cual se delega parcialmente la facultad de contratar, el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el Coordinador Administrativo encargado de las funciones de Dirección Regional Tolima Grande.

SECTOR AL QUE PERTENENE: SECTOR TERCIARIO

El servicio de mantenimiento de equipos de cocina, pertenece al Sector Terciario ya que es un servicio que incluye una actividad que no produce una mercancía en sí, ofreciendo las actividades en donde la gente brinda su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía. El **sector terciario de Colombia** es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario arroja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

El sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

INFORMACIÓN DEL SECTOR: MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS DE COMEDORES

Las cocinas[1] son fábricas donde se realiza la elaboración de la comida a diario, y se caracterizan en general por ocupar una superficie muy pequeña en las que existe una elevada concentración de equipos, instalaciones y personal. La normativa sanitaria exige, entre otras cosas, que exista un control y trazabilidad desde que se recepciona la materia prima hasta que se sirve la comida

elaborada. En cuanto a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales exige que el lugar de trabajo se encuentre en unas condiciones seguras y adecuadas para el trabajador.

El mantenimiento preventivo supone una herramienta que ayuda a vigilar y controlar el buen uso de los equipos e instalaciones, ya que en las cocinas el factor más determinante para el buen funcionamiento de las mismas es el factor humano. Cualquier incremento o reducción del coste de mantenimiento está motivado por este factor y vigilado; con este factor conseguimos optimizar y mejorar el funcionamiento de las cocinas.

¿Qué es mantenimiento preventivo?[1]

La finalidad del mantenimiento preventivo es encontrar y corregir los problemas menores antes de que estos provoquen fallas. El mantenimiento preventivo puede ser definido como una lista completa de actividades, todas ellas realizadas para asegurar el correcto funcionamiento de máquinas, equipos, vehículos, etc.

Como su nombre lo indica el mantenimiento preventivo se diseñó con la idea de prever y anticiparse a los fallos de las máquinas y equipos, utilizando para ello una serie de datos sobre los distintos sistemas y subsistemas e inclusive partes. Bajo esa premisa se diseña el programa con frecuencias, calendario o uso del equipo, para realizar cambios de sub- ensambles, cambio de partes, reparaciones, ajustes, cambios de aceite y lubricantes, etc., a maquinaria, equipos e instalaciones en los que se considere importante realizarlo para evitar fallos.

Es importante trazar la estructura del diseño incluyendo en ello los componentes de Conservación, Confiabilidad, Mantenibilidad, y un plan que fortalezca la capacidad de gestión de cada uno de los diversos estratos organizativos y empleados sin importar su localización geográfica, ubicando las responsabilidades para asegurar el cumplimiento.

Ventajas principales de un buen mantenimiento:[2]

Mediante las revisiones periódicas favorecemos y optimizamos el funcionamiento de las cocinas obteniendo siete ventajas principales:

- Cumplimiento de la normativa industrial, sanitaria y de prevención de riesgos laborales.
- Conocemos el estado real de la instalación, puesto que se hace un seguimiento continuo desde el punto de vista técnico, con lo que podemos determinar el mejor momento para realizar las inversiones.
- Aumentamos la vida útil de los equipos, con lo que se podrían reducir las inversiones entre un 10% y 20%.
- Reducimos las posibles situaciones de riesgo que se produzcan, ya que entre los puntos que se revisan se encuentran los sistemas de seguridad, con lo que reducimos accidentes laborales, contaminaciones, incendios, explosiones, etc.

[1] http://www.mantenimientoplanificado.com/j%20guadalupe%20articulos/MANTENIMIENTO%20PREVENTIVO%20parte%201.pdf

[2] https://www.restauracioncolectiva.com/n/importancia-y-ventajas-de-llevar-a-cabo-un-buen-mantenimiento-preventivo

- El incremento en el consumo de fluidos (electricidad, gas, agua…) está producido en parte por la mala regulación y falta de limpieza en los equipos de producción, por lo que con las revisiones periódicas conseguiríamos ajustar dichos equipos y reducir el consumo.
- En una cocina, tener un equipo parado puede llegar a suponer un mayor costo depersonal, pérdida de materia prima, cambio de menú e incluso la pérdida del cliente. Con el mantenimiento preventivo nos anticiparíamos a esta situación.
- Por último, conseguimos mejorar el servicio prestado al cliente, ya que se reducen y agilizan las intervenciones; y además y no menos importante, se reduce la responsabilidad legal de la instalación ya que, al existir un mantenimiento preventivo, parte de esa responsabilidad recae en el proveedor que realiza el mantenimiento y no en el propietario o usuario de la misma.

GENERALIDADES DEL SECTOR

IMPORTANCIA DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GASTRONOMICOS

Para que nuestros equipos de cocina puedan prolongar su vida útil durante un periodo de tiempo más largo, será decisiva una revisión y mantenimiento periódico, lo cual se asocia con algunos beneficios como, por ejemplo:

- Prevención de accidentes: las maquinas en mal estado generan una serie de inconvenientes, que pueden dar lugar a accidentes de diversa consideración. Si se realiza un mantenimiento adecuado se minimiza la posibilidad de incidentes.

- Detección precoz de averías: comprobando el estado de nuestros equipos con frecuencia, podremos anticiparnos a posibles averías o accidentes.

- Mayor eficiencia en la cocina: cuando todos los implementos necesarios funcionan correctamente, la cadena de procesos funciona mucho mejor, favoreciendo la eficiencia y productividad en la cocina, tan importante sobre todo en términos de tiempo.

- Mejora en la calidad del servicio ofrecido: si el equipamiento de la cocina falla constantemente, los tiempos de espera aumentarán y la calidad de los productos disminuirá. Cuando la maquinaria funcione correctamente, podremos ofrecer al cliente un servicio integral.

- Mantenimiento de la higiene y la limpieza: en el caso de las maquinas que están en contacto directo con los alimentos (frigoríficos, picadoras, cortadoras, estufas, sartén basculante, entre otros), el mal funcionamiento puede provocar problemas relacionados con la manipulación del producto.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA (ISE)[3]

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2026.pdf

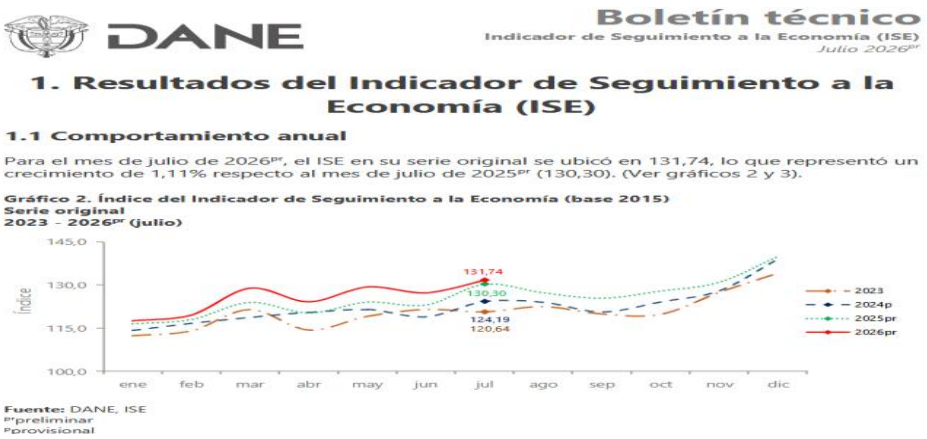
cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

• Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.



DANE

Boletín técnico
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Julio 2026pr

1. Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

1.1 Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr (130,30). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (julio)

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

ACTIVIDADES DE DESEGREGACION DEL ISE[4]

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas
2026pr (julio)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Jul 2026pr / Jul 2025pr	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-3,72	-0,51
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-2,29	-0,28
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	4,23	0,19
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	1,35	0,27
	Información y comunicaciones	-1,96	-0,05
	Actividades financieras y de seguros	-0,87	-0,05
	Actividades inmobiliarias	2,02	0,16
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,42	0,03
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	4,96	1,36
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**1,11**	**1,11**

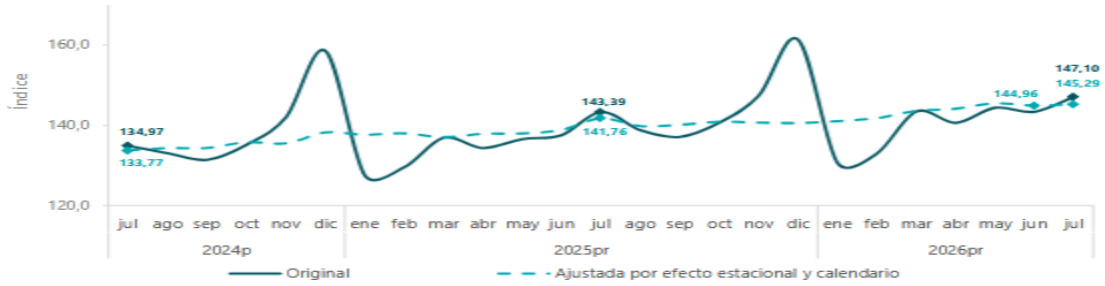
Fuente: DANE, ISE
[1]Las tasas de crecimiento anuales se calculan a partir de la serie original.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
p.p.: puntos porcentuales
Prpreliminar

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2026.pdf

RESULTADOS DE LOS INDICES DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS[5]

4. Resultados del índice de las actividades terciarias[6]

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



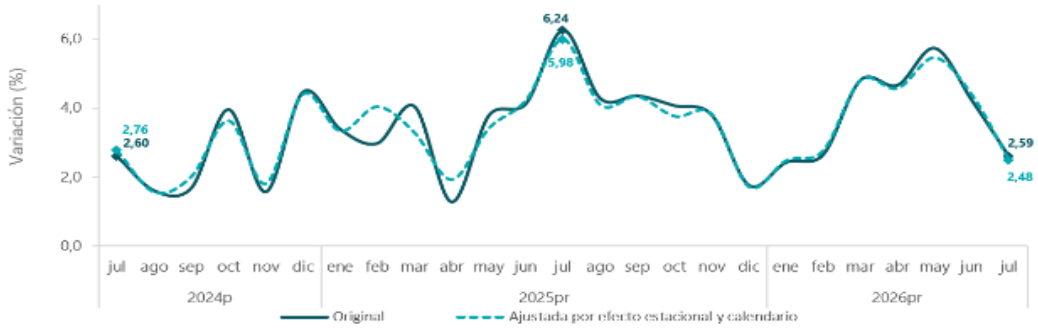
Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 147,10, lo que representó un crecimiento de 2,59% respecto al mes de julio de 2025pr (143,39).

En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2026pr, se ubicó en 145,29, lo que representó un crecimiento de 2,48% respecto al mes de julio de 2025.

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2026.pdf

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo a lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas del bien a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Regulatorio: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normativas **sanitarias**, de **seguridad y salud en el trabajo (SST)** y **ambientales** vigentes, que aplican para este tipo de servicios, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en la normatividad el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en la prestación del servicio.

Los servicios a contratar se encuentran regulados por la siguiente normatividad:

- Resolución 2674 de 2013 - establece los requisitos sanitarios para la fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento, transporte y comercialización de alimentos y bebidas en Colombia.
- Resolución 683 de 2012 - por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.
- Resolución 2400 de 1979 – Estatuto de seguridad industrial.
- Resolución 0316 de 2018 – Establece que el mantenimiento de las trampas de grasa en los lavaplatos y cocinas industriales debe ser periódico, y su limpieza debe registrarse en bitácoras.
- Circular externa DAB-400-1395-17 : orientación técnica para verificación de temperaturas de conservación de alimentos y bebidas en establecimientos competencia de las entidades territoriales de salud.
- Ley 09 de 1979 – Código sanitario Nacional
- Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo 1072 de 2015 - el cual Obliga a las empresas a tener un cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo para todas las máquinas industriales, salvaguardando la integridad física del personal que las opera.

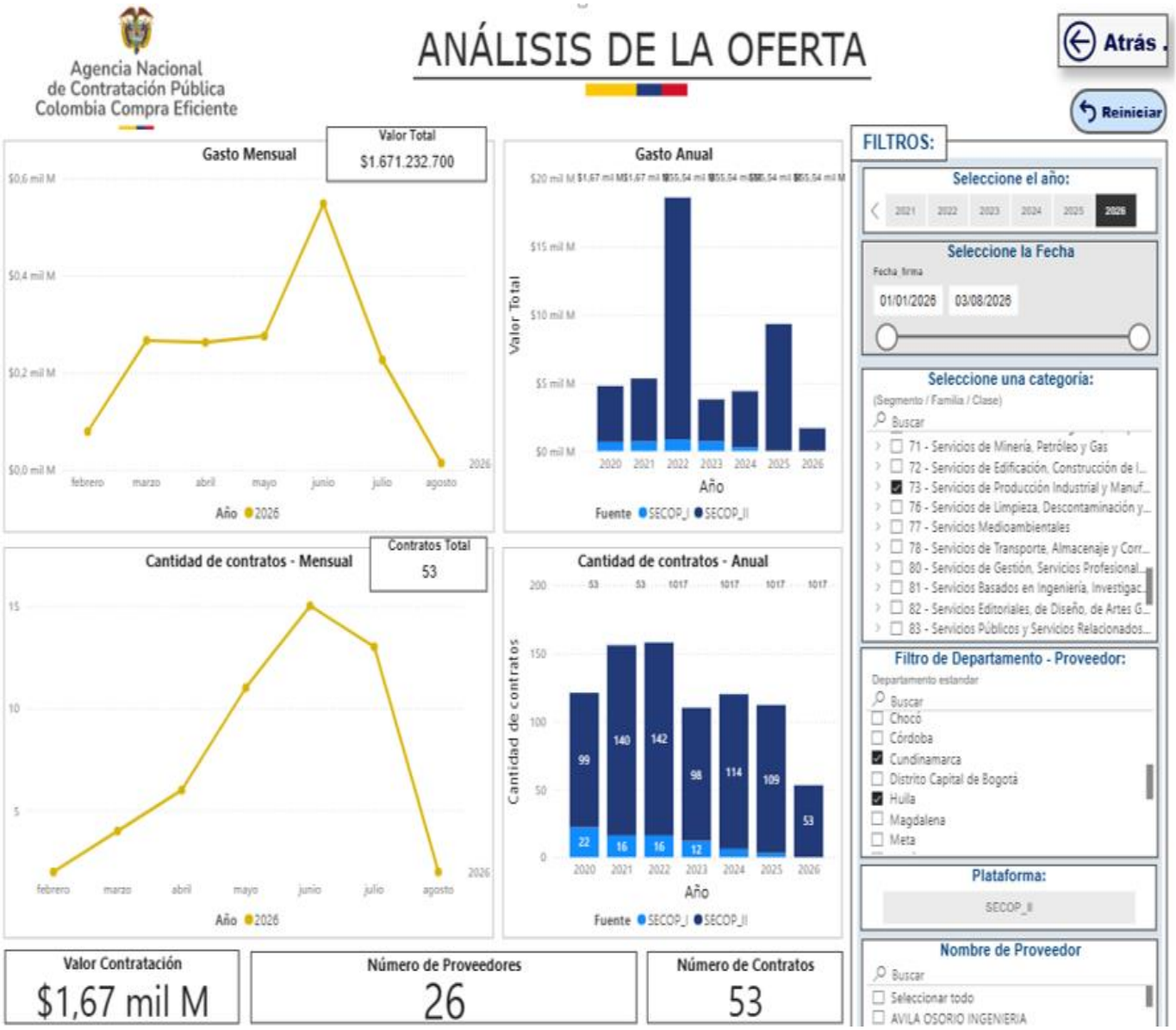
ESTUDIO DE LA OFERTA:

¿Quién Vende?:

Verificada la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO de la Agencia Nacional de

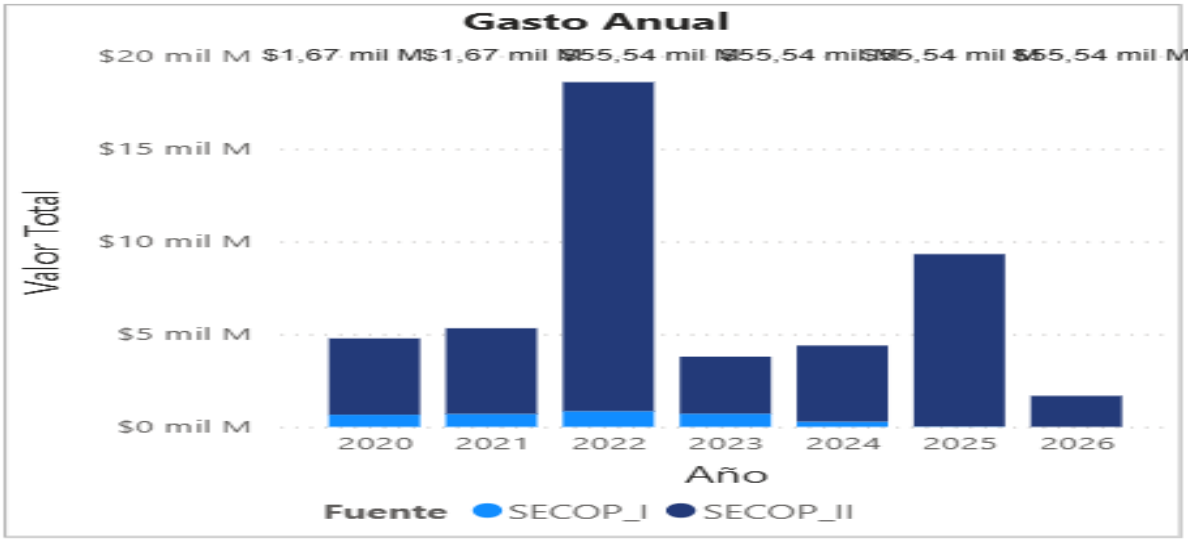
Contratación Pública Colombia Compra Eficiente CCE, tenemos el siguiente Análisis de la Oferta y la demanda de los bienes y servicios objeto del contrato, en los departamentos que conforman el área de operación de la Regional *(Tolima, Huila y Cundinamarca):*

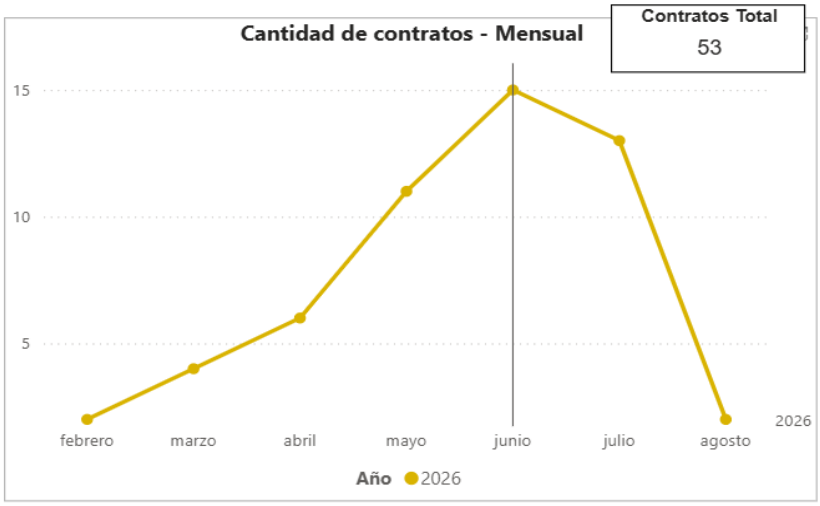
Análisis de la Oferta 2026:

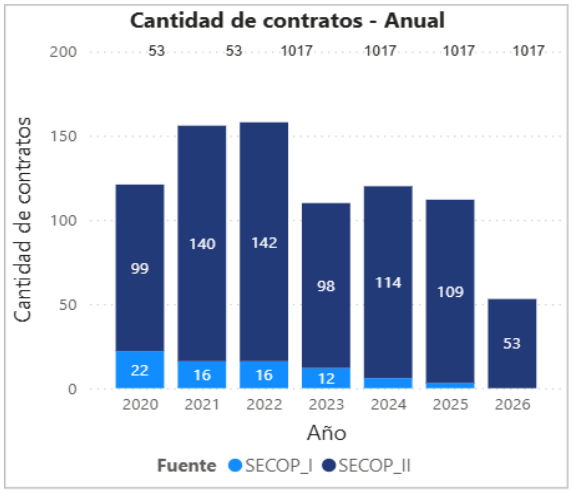




La siguiente gráfica refleja los contratos celebrados en cada vigencia, desde el 2020 hasta el 2026, por las entidades estatales con contratistas de los departamentos de Tolima, Huila y Cundinamarca:







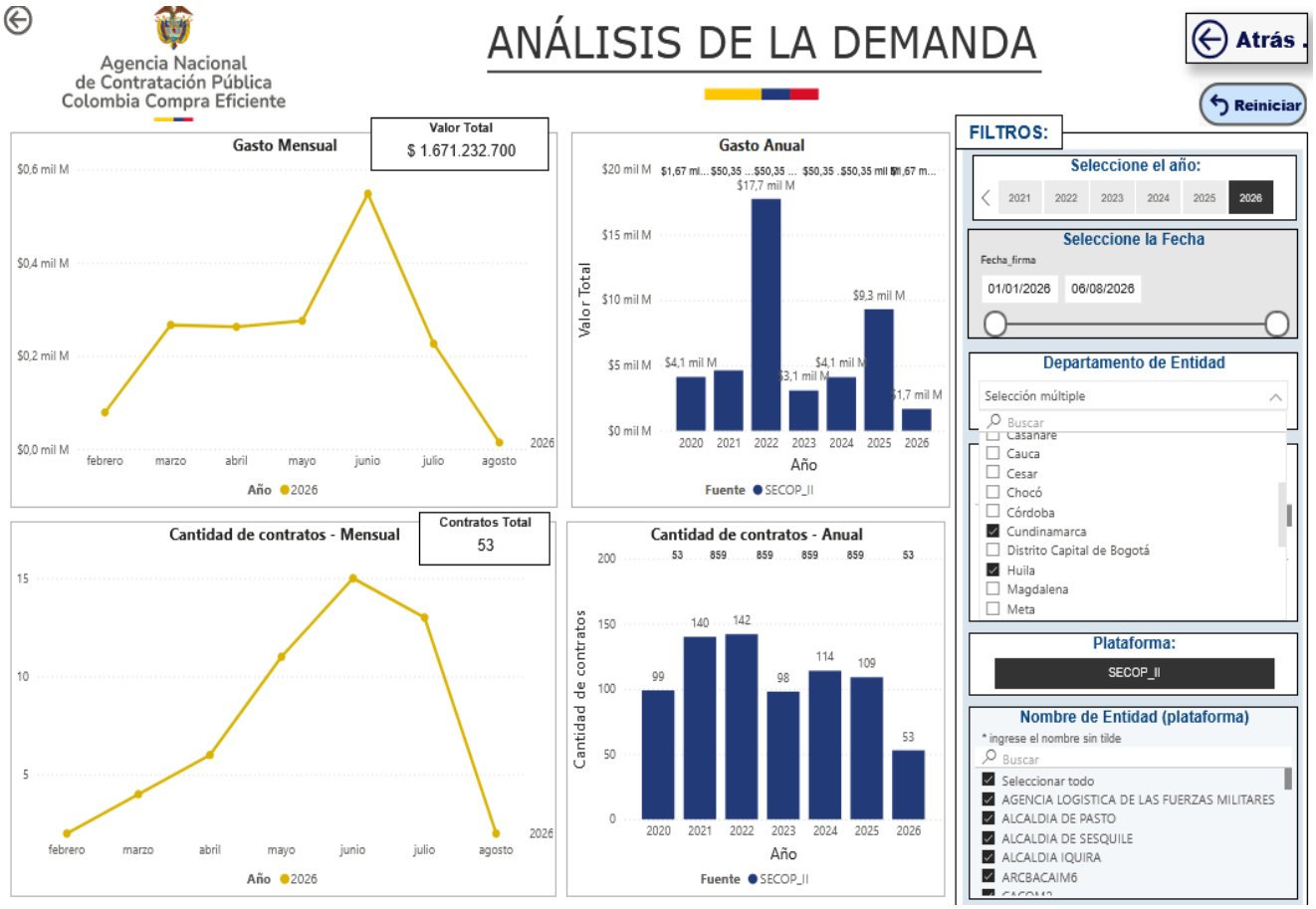
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,67 mil M	26	53

De acuerdo a lo anterior, en el año 2026 las entidades del estado han celebrado 53 contratos con 26 proveedores de los departamentos de Tolima, Huila y Cundinamarca, relacionados con el objeto del presente proceso de selección, contratos cuya cuantía total asciende a la suma de $ 1.671.232.700 pesos, evidenciando que existe suficiente oferta en la región para satisfacer la necesidad de contratación de la Regional Tolima Grande.

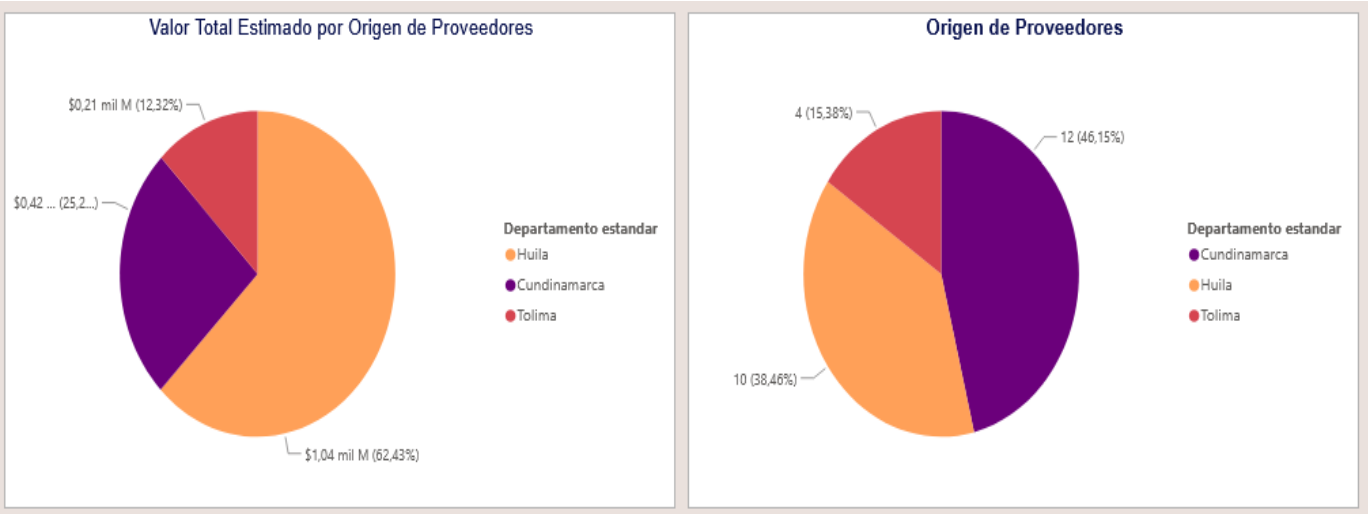
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	48	$1.538.996.724	92,09%	**48**	**$1.538.996.724**	**92,09%**
7318 - Servicios de maquinado y procesado	3	$82.844.576	4,96%	**3**	**$82.844.576**	**4,96%**
7313 - Industrias de alimentos y bebidas	1	$41.894.400	2,51%	**1**	**$41.894.400**	**2,51%**
7316 - Fabricación de maquinaria y equipo de transporte	1	$7.497.000	0,45%	**1**	**$7.497.000**	**0,45%**
Total	**53**	**$1.671.232.700**	**100,00%**	**53**	**$1.671.232.700**	**100,00%**

Análisis de la Demanda 2026:



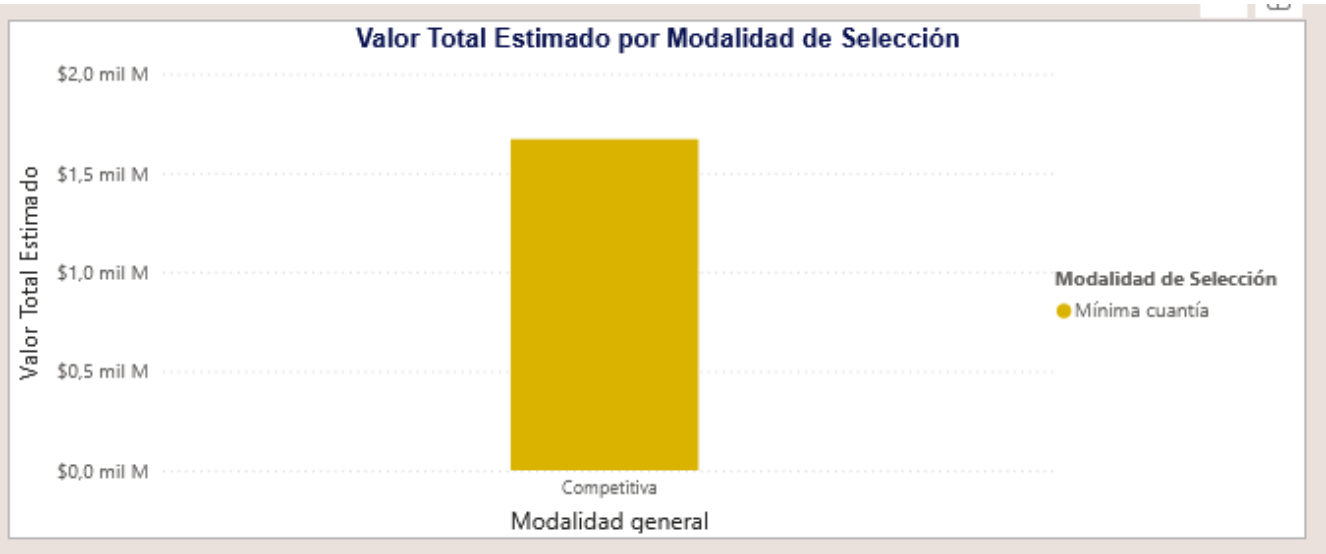
Para el análisis de la demanda se seleccionaron todas las entidades estatales que suscribieron contratos con proveedores de los departamentos de Tolima, Huila y Cundinamarca durante el año 2026.



Revisado el orígen de los proveedores de los contratos suscritos en el año 2026 en los departamentos de Tolima, Huila y Cundinamarca, tenemos que la mayoría de contratistas provienen del departamento de Cundinamarca con un 46,15%, seguidos del departamento del Huila con un 38,46% y por último el departamento del Tollima con una presencia del 15,38%.

En cuanto a los valores contratados, el departamento del Huila fue el que celebró contratos por un mayor valor total estimado, seguido de Cundinamarca y por último Tolima.

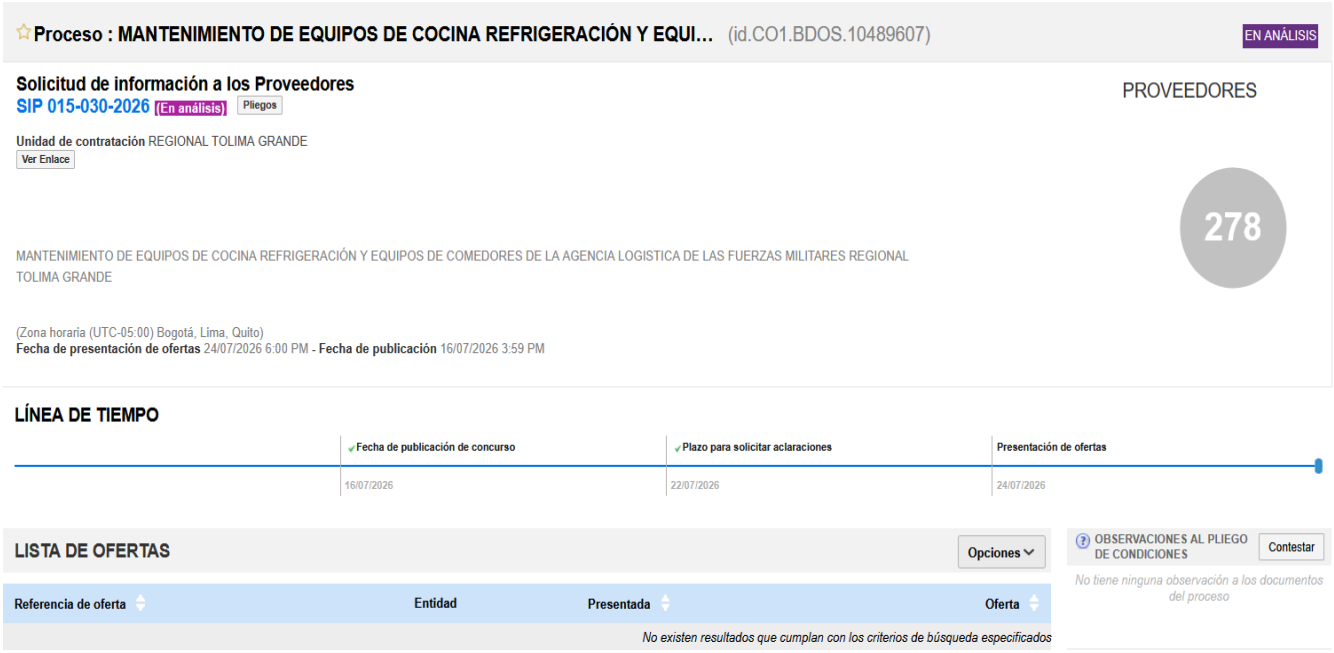
La modalidad de selección que predominó fue la mínima cuantía:



Para realizar el estudio de mercado, se analizaron los precios registrados en el mercado de los servicios a contratar, aplicando el procedimiento de:

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitaron cotizaciones por medio de la plataforma Secop II, a entidades que suministran los servicios objeto del contrato, brindándoles la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones.

Así las cosas, la Entidad el *día 16 de julio de 2026* publicó a través de la plataforma SECOP II el evento SIP No 015-030-2026 invitación a cotizar a empresas del sector, para el **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS DE COMEDORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL TOLIMA GRANDE**, con fecha de presentación para el día 24/07/2026 a las 6:00 PM:



No obstante lo anterior, no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma secop II, razón por la que se procedió a solicitarlas vía correo electrónico a personas naturales y jurídicas que dentro sus actividades económicas comercialicen u ofrezcan los bienes y servicios objeto de contratación, recibiéndose las siguientes tres (3) cotizaciones:

EMPRESA	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SANDRA CATHERINE CASTILLO CASTILLO	20.829.009-8	Cra 9 No 11-10 B/Centro, Puerto Salgar – Cundinamarca	3206136975
MAURICIO LADINO GARCÍA - RYS DIESEL	79.131.979-4	Cra. 2 No 30-25 Soacha – Cundinamarca	3114820396
PEDRO JOSÉ VILLANUEVA CRUZ	10.170.630	B/Centro, Puerto Salgar – Cundinamarca	3205205152

MAURICIO LADINO GARCÍA - RYS DIESEL - 79.131.979-4:

LADINO GARCIA MAURICIO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 79131979 - 4
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Soacha
Número de Matrícula
1663954

Fecha de Matrícula
2007/01/18
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/08/21

SANDRA CATHERINE CASTILLO CASTILLO NIT 20.829.009-8:

CASTILLO CASTILLO SANDRA CATHERINE

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 20829009 - 8
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
La dorada
Número de Matrícula
28259

Fecha de Matrícula
2007/01/10
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2025/03/31
Emprendimiento Social
S

Teniendo en cuenta que las anteriores personas respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Regional Tolima Grande, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS DE COMEDORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL TOLIMA GRANDE**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio (valor total promedio) se efectuó teniendo en cuenta tres (3) cotizaciones de diferentes oferentes. Dichas cotizaciones fueron objeto de verificación (inclusión de la totalidad de los bienes y servicios a contratar), para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

ESTUDIO DE MERCADO MTO EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERADORES Y EQUIPOS DE COMEDORES ALFM RTG							
CONGELADOR/REFRIGERADOR-VERTICAL							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**SANDRA CATHERINE CASTILLO CASTILLO**	**MAURICIO LADINO GARCÍA - RYS DIESEL**	**PEDRO JOSÉ VILLANUEVA CRUZ**	**VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA**
				(VALOR UNITARIO CON IVA)	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	
1	UNIDAD COMPRESORA DESDE 3/8 HP Y HASTA 3/4 HP A 120 VAC	UNIDAD	1	$ 130.900,00	$ 903.500,00	$ 178.500,00	**$ 404.300**
2	UNIDAD CONDENSADORA 3/8 HP Y HASTA 3/4 HP	UNIDAD	1	$ 952.000,00	$ 769.200,00	$ 963.900,00	**$ 895.033**
3	UNIDAD EVAPORADORA 3/8 HP Y HASTA 3/4 HP	UNIDAD	1	$ 952.000,00	$ 769.200,00	$ 963.900,00	**$ 895.033**
4	MOTO VENTILADOR DE 10W Y HASTA 34W-120/220 VAC	UNIDAD	1	$ 285.600,00	$ 139.800,00	$ 309.400,00	**$ 244.933**
5	FILTRO SECADOR 1/4" Y HASTA 3/8"	UNIDAD	1	$ 178.500,00	$ 115.200,00	$ 184.450,00	**$ 159.383**
6	GUSANILLO DE CARGA GAS	UNIDAD	1	$ 47.600,00	$ 31.200,00	$ 49.980,00	**$ 42.927**
7	TUBERIA COBRE PARA REFRIGERACION DE 1/4" Y HASTA 3/8"	METRO	1	$ 101.150,00	$ 644.500,00	$ 103.530,00	**$ 283.060**
8	CONTACTOR INCLUYE RELE TERMICO AC220-AC110 VAC	UNIDAD	1	$ 595.000,00	$ 539.900,00	$ 654.500,00	**$ 596.467**
9	TERMICO PROTECCION ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 47.600,00	$ 434.900,00	$ 53.550,00	**$ 178.683**

10	CONTROL DE FASES AUTOMATICO (VIGILANTE DE TENSION)A 120VAC, BIFASICO 220VAC, TRIFASICO A 220VAC	UNIDAD	1	$ 595.000,00	$ 456.500,00	$ 606.900,00	**$ 552.800**
11	CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL 120/220 VAC	UNIDAD	1	$ 493.850,00	$ 400.500,00	$ 511.700,00	**$ 468.683**
12	GAS REFRIGERANTE 404-A, R507, R134-A,	LIBRA	1	$ 142.800,00	$ 105.900,00	$ 148.750,00	**$ 132.483**
13	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	$ 681.870,00	$ 400.500,00	$ 714.000,00	**$ 598.790**
LICUADORA INDUSTRIAL							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA**
14	MOTOR ELECTRICO DESDE 1/2 HP Y HASTA 2 HP MONOFASICO	UNIDAD	1	$ 1.309.000,00	$ 949.990,00	$ 1.428.000,00	**$ 1.228.997**
15	REBOBINADO MOTOR DE 1/2 HP Y HASTA 2 HP MONOFASICO-INCLUYE CAMBIO RODAMIENTOS Y PUESTA EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1	$ 952.000,00	$ 644.500,00	$ 975.800,00	**$ 857.433**
16	CONTACTOR INCLUYE RELE TERMICO AC220-AC110 VAC	UNIDAD	1	$ 595.000,00	$ 354.200,00	$ 654.500,00	**$ 534.567**
17	PULSADOR Y/O MULETILLA ABIERTO/CERRADO	UNIDAD	1	$ 166.600,00	$ 121.500,00	$ 178.500,00	**$ 155.533**
18	INTERRUPTOR ON/OFF PARA PANEL COFRE	UNIDAD	1	$ 357.000,00	$ 251.600,00	$ 368.900,00	**$ 325.833**
19	CABLE SILICONADO AWG 12	METRO	1	$ 35.700,00	$ 26.100,00	$ 38.080,00	**$ 33.293**
20	RETENEDORES SEGÚN REF	UNIDAD	1	$ 83.300,00	$ 72.500,00	$ 89.250,00	**$ 81.683**
21	RODAMIENTOS SEGÚN REF	UNIDAD	1	$ 73.780,00	$ 61.600,00	$ 77.350,00	**$ 70.910**
22	JUEGO CUCHILLAS ACERO INOXIDABLE-SEGÚN DIAMETRO	UNIDAD	1	$ 642.600,00	$ 419.800,00	$ 648.550,00	**$ 570.317**
23	CABLE ENCAUCHETADO DE 3 X 12 AWG	METRO	1	$ 71.400,00	$ 59.100,00	$ 73.780,00	**$ 68.093**

24	SELLO MECANICO SEGÚN DIAMETRO	UNIDAD	1	$ 297.500,00	$ 211.200,00	$ 303.450,00	**$ 270.717**
25	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	$ 690.200,00	$ 401.000,00	$ 714.000,00	**$ 601.733**
PELA PAPA INDUSTRIAL							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA**
26	MOTOR ELECTRICO DESDE 1/2 HP Y HASTA 2 HP MONOFASICO	UNIDAD	1	$ 1.309.000,00	$ 949.990,00	$ 1.428.000,00	**$ 1.228.997**
27	REBOBINADO MOTOR DE 1/2 HP Y HASTA 2 HP MONOFASICO-INCLUYE CAMBIO RODAMIENTOS Y PUESTA EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1	$ 952.000,00	$ 644.500,00	$ 975.800,00	**$ 857.433**
28	CONTACTOR INCLUYE RELE TERMICO AC220-AC110 VAC	UNIDAD	1	$ 392.700,00	$ 354.200,00	$ 654.500,00	**$ 467.133**
29	PULSADOR Y/O MULETILLA ABIERTO/CERRADO	UNIDAD	1	$ 142.800,00	$ 121.500,00	$ 178.500,00	**$ 147.600**
30	INTERRUPTOR ON/OFF PARA PANEL COFRE	UNIDAD	1	$ 285.600,00	$ 251.600,00	$ 368.900,00	**$ 302.033**
31	CABLE SILICONADO AWG 12	METRO	1	$ 35.700,00	$ 26.100,00	$ 38.080,00	**$ 33.293**
32	RETENEDORES SEGÚN REF	UNIDAD	1	$ 83.300,00	$ 72.500,00	$ 89.250,00	**$ 81.683**
33	RODAMIENTOS SEGÚN REF	UNIDAD	1	$ 71.400,00	$ 61.600,00	$ 77.350,00	**$ 70.117**
34	ABRASIVO DIAMETRO BASE HASTA 40 CM Y HASTA 10 KILOS	UNIDAD	1	$ 892.500,00	$ 701.500,00	$ 1.011.500,00	**$ 868.500**
35	CABLE ENCAUCHETADO DE 3 X 12	METRO	1	$ 71.400,00	$ 59.100,00	$ 73.780,00	**$ 68.093**
36	CORREA TIPO A o B	UNIDAD	1	$ 142.800,00	$ 105.900,00	$ 148.750,00	**$ 132.483**
37	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	$ 690.200,00	$ 401.000,00	$ 714.000,00	**$ 601.733**
ESTUFA INDUSTRIAL DE UN PUESTO TIPO TAMALERA							

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	(VALOR UNITARIO CON IVA)	(VALOR UNITARIO CON IVA)	(VALOR UNITARIO CON IVA)	VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA
38	QUEMADOR	UNIDAD	1	$ 392.700,00	$ 251.600,00	$ 416.500,00	**$ 353.600**
39	FISTO SENCILLO	UNIDAD	1	$ 23.800,00	$ 15.200,00	$ 29.750,00	**$ 22.917**
40	VALVULA REGULADORA PARA QUEMADOR	UNIDAD	1	$ 119.000,00	$ 85.980,00	$ 130.900,00	**$ 111.960**
41	PERILLA TIPO LAGRIMA O CROMADA	UNIDAD	1	$ 35.700,00	$ 26.100,00	$ 42.840,00	**$ 34.880**
42	TUBERIA DESDE 1/4"--3/8"	METRO	1	$ 95.200,00	$ 72.600,00	$ 101.150,00	**$ 89.650**
43	MANGUERA FLEXOMETALICA NORMA	METRO	1	$ 119.000,00	$ 95.975,00	$ 142.800,00	**$ 119.258**
44	FLAUTA PERFORADA SENCILLA	UNIDAD	1	$ 238.000,00	$ 211.200,00	$ 297.500,00	**$ 248.900**
45	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	$ 654.500,00	$ 316.500,00	$ 773.500,00	**$ 581.500**
SARTEN BASCULANTE							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA**
46	FLAUTA QUEMADOR SOPLETE	UNIDAD	1	$ 595.000,00	$ 408.600,00	$ 654.500,00	**$ 552.700**
47	CHUMACERAS	UNIDAD	1	$ 142.800,00	$ 92.600,00	$ 152.320,00	**$ 129.240**
48	RODAMIENTOS	UNIDAD	1	$ 119.000,00	$ 848.600,00	$ 130.900,00	**$ 366.167**
49	VALVULA PARA GAS DE PASO SENCILLA	UNIDAD	1	$ 285.600,00	$ 211.200,00	$ 291.550,00	**$ 262.783**
50	TUBERIA DESDE 1/4"--3/8"	METRO	1	$ 95.200,00	$ 74.680,00	$ 107.100,00	**$ 92.327**
51	PERILLA TIPO LAGRIMA O CROMADA	UNIDAD	1	$ 59.500,00	$ 31.200,00	$ 71.400,00	**$ 54.033**
52	FISTO TIPO SOPLETE DE 1/8" A 1/4"	UNIDAD	1	$ 107.100,00	$ 61.600,00	$ 113.050,00	**$ 93.917**
53	MANGUERA FLEXOMETALICA NORMA	METRO	1	$ 95.200,00	$ 72.600,00	$ 101.150,00	**$ 89.650**
54	VALVULA DRENAJE ACERO INOXIDABLE DE 1"	UNIDAD	1	$ 297.500,00	$ 192.600,00	$ 303.450,00	**$ 264.517**
55	RETENEDORES ACEITE	UNIDAD	1	$ 238.000,00	$ 153.620,00	$ 261.800,00	**$ 217.807**

56	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	$ 690.200,00	$ 434.900,00	$ 809.200,00	**$ 644.767**
PROCESADORES DE VEGETALES							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA**
57	MOTOR ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 975.800,00	$ 800.000,00	$ 1.011.500,00	**$ 929.100**
58	RODAMIENTOS	UNIDAD	1	$ 71.400,00	$ 72.600,00	$ 77.350,00	**$ 73.783**
59	INTERRUPTOR ON/OFF	UNIDAD	1	$ 243.950,00	$ 199.000,00	$ 255.850,00	**$ 232.933**
60	CABLE ENCAUCHETADO DE 3 X 14	UNIDAD	1	$ 59.500,00	$ 41.200,00	$ 71.400,00	**$ 57.367**
61	DISCO PROCESADOR DE VEGETALES	UNIDAD	1	$ 618.800,00	$ 539.900,00	$ 630.700,00	**$ 596.467**
62	MICROSUICH DE CUBIERTA	UNIDAD	1	$ 476.000,00	$ 408.600,00	$ 535.500,00	**$ 473.367**
63	SOPORTE GUIA DISCO	UNIDAD	1	$ 476.000,00	$ 408.600,00	$ 511.700,00	**$ 465.433**
64	EJE SOPORTE	UNIDAD	1	$ 476.000,00	$ 401.000,00	$ 499.800,00	**$ 458.933**
65	RETENEDOR	UNIDAD	1	$ 714.000,00	$ 539.900,00	$ 737.800,00	**$ 663.900**
66	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	$ 535.500,00	$ 302.650,00	$ 654.500,00	**$ 497.550**
ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS (2) A SEIS (6) PUESTOS							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA**
67	QUEMADOR	UNIDAD	1	$ 392.700,00	$251.600,00	$ 416.500,00	**$ 353.600**
68	FISTO SENCILLO	UNIDAD	1	$ 23.800,00	$ 15.200,00	$ 29.750,00	**$ 22.917**
69	VALVULA REGULADORA PARA QUEMADOR	UNIDAD	1	$ 119.000,00	$ 85.980,00	$ 130.900,00	**$ 111.960**
70	PERILLA TIPO LAGRIMA O CROMADA	UNIDAD	1	$ 35.700,00	$ 26.100,00	$ 42.840,00	**$ 34.880**
71	TUBERIA DESDE 1/4"--3/8"	METRO	1	$ 95.200,00	$ 72.600,00	$ 101.150,00	**$ 89.650**
72	MANGUERA FLEXOMETALICA NORMA	METRO	1	$ 119.000,00	$ 95.975,00	$ 142.800,00	**$ 119.258**
73	FLAUTA PERFORADA SENCILLA	UNIDAD	1	$ 238.000,00	$211.200,00	$ 297.500,00	**$ 248.900**

74	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	$ 654.500,00	$316.500,00	$ 773.500,00	**$ 581.500**
ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS (2) A CUATRO (4) PUESTOS							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA**
75	QUEMADOR	UNIDAD	1	$ 392.700,00	$ 251.600,00	$ 416.500,00	**$ 353.600**
76	FISTO SENCILLO	UNIDAD	1	$ 23.800,00	$ 15.200,00	$ 29.750,00	**$ 22.917**
77	VALVULA REGULADORA PARA QUEMADOR	UNIDAD	1	$ 119.000,00	$ 85.980,00	$ 130.900,00	**$ 111.960**
78	PERILLA TIPO LAGRIMA O CROMADA	UNIDAD	1	$ 35.700,00	$ 26.100,00	$ 42.840,00	**$ 34.880**
79	TUBERIA DESDE 1/4"--3/8"	METRO	1	$ 95.200,00	$ 72.600,00	$ 101.150,00	**$ 89.650**
80	MANGUERA FLEXOMETALICA NORMA	METRO	1	$ 119.000,00	$ 95.975,00	$ 142.800,00	**$ 119.258**
81	FLAUTA PERFORADA SENCILLA	UNIDAD	1	$ 238.000,00	$ 211.200,00	$ 297.500,00	**$ 248.900**
82	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	$ 654.500,00	$ 316.500,00	$ 773.500,00	**$ 581.500**
FILTRO PURIFICADOR DOBLE (AGUA POTABLE)							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA**
83	UNIDAD PARA FILTRO CARTUCHO FILTRANTE	UNIDAD	1	$ 392.700,00	$ 322.600,00	$ 357.000,00	**$ 357.433**
84	UNIDAD PARA FILTRO CARTUCHO GRANULADO	UNIDAD	1	$ 392.700,00	$ 322.600,00	$ 357.000,00	**$ 357.433**
85	MANGUERAS PVC CON GRIFO	UNIDAD	1	$ 95.200,00	$ 72.600,00	$ 71.400,00	**$ 79.733**
86	RACOR PVC PARA MANGUERA	UNIDAD	1	$ 59.500,00	$ 56.500,00	$ 71.400,00	**$ 62.467**
87	BASE CARCASA PARA FILTRO DE 6" Y HASTA 10"	UNIDAD	1	$ 690.200,00	$ 479.866,00	$ 696.150,00	**$ 622.072**

88	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	$ 416.500,00	$ 251.600,00	$ 476.000,00	**$ 381.367**
VALOR TOTAL							**$ 28.876.027**

De acuerdo a las cotizaciones recibidas el valor total promedio para el suministro de los bienes y servicios objeto de contratación es la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS ($ 28.867.027) Mc/te

***NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido en el estudio de mercado, esto es la suma de $28.876.027, ni el valor final promedio por ítem, so pena de rechazar la oferta.**

*** NOTA 2: No obstante, el valor de la oferta ganadora, la adjudicación se hará por el valor del presupuesto oficial.**

Tomando como referencia la guía para la elaboración de estudios de sector en el sentido que: "En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación" y en atención a la asignación presupuestal para atender este requerimiento durante la presente vigencia y de conformidad con lo contenido en el Plan de Contratación, de las cotizaciones allegadas se concluye que:

- Se verificó que los proveedores están cotizando los mismos requisitos técnicos.
- Los precios cotizados tienen variaciones y no son precios estándar.
- Se verificó que las cotizaciones son de fechas del mes de agosto de 2026.
- Se verificó que los bienes y servicios a suministrar están gravados con IVA del 19%.

IMPUESTOS:

- No aplican impuesto de timbre, impuesto saludable, estampillas departamentales y/o municipales.
- Aplica retención en la fuente a título de renta, ICA e IVA**.**

NOTA 2: El valor total ofertado no debe superar el valor de cada item establecido, sin embargo, se deja claro que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial.

ANALISIS FINANCIERO

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES:

Para acreditar la capacidad financiera y organizacional, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe acreditar los requisitos mínimos exigidos por la Entidad.

En atención a lo fijado en la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad consulta el directorio de la plataforma transaccional SECOP II[6] con el propósito de identificar los comerciantes que venden los productos, bienes y/o servicios objeto del contrato en el lugar de ejecución, **identificados** con el código clasificador de bienes UNSPSC a contratar.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato

Se identificaron diecinueve (19) empresas, que poseen experiencia relacionada con los bienes y servicios a contratar, posteriormente se consultó en la página del RUES [7] y SUPERSOCIEDADES, la información reportada de los estados financieros a corte **31 de diciembre de 2025**, con la siguiente información:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQ. ≥	END <=	RCI ≥	RP ≥	RA ≥
1	INESSMAN LTDA	800008639	3,25	0,24	1,74	0,07	0,06
2	HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA	830058620	1,89	0,49	1,02	0,35	0,18
3	FERREINGENIERIA JM LTDA	900079249	1,22	0,45	4,91	0,42	0,23
4	ASCENSORES INGETRAVERT SAS	900178947	2,08	0,43	5,42	0,20	0,12
5	ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S	900194508	1,44	0,38	1,66	0,19	0,12
6	CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA	900255798	1,31	0,66	1,50	0,13	0,04
7	BRUECKNER COLOMBIA SAS	900340930	1,91	0,65	1,81	0,13	0,05
8	SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EQUIPOS DIESE	900368250	1,51	0,75	2,85	0,43	0,11
9	IML AISLAMIENTOS TERMICOS INDUSTRIALES SAS	900433389	2,74	0,32	7,78	0,30	0,20
10	SULZER PUMPS COLOMBIA SAS	900475440	1,53	0,61	2,43	0,25	0,10
11	CREATING CUSTOMER VANTAGE SA	830129016	1,21	0,45	3,05	0,22	0,12
12	PASH SAS	860503159	1,67	0,48	0,79	0,12	0,06
13	ALMARCHIVOS SAS	860510669	2,73	0,42	4,69	0,28	0,16
14	RESMED COLOMBIA SAS	900332640	2,94	0,34	2,68	0,14	0,09
15	MAS EQUITY PARTNERS SAS	900352671	2,65	0,43	3,37	0,07	0,04
16	SEPPIC COLOMBIA S.A.S.	900393569	2,67	0,37	2,37	0,40	0,25
17	GOLD RH SAS	900429973	2,31	0,77	1,39	0,28	0,06
18	URBANA PRODUCCIONES SAS	900437471	1,63	0,60	4,57	1,00	0,41
19	PES COLOMBIA SASPES COLOMBIA SAS	900819727	1,24	0,80	1,55	0,88	0,18
PROMEDIO			**2,00**	**0,51**	**2,93**	**0,31**	**0,14**
MEDIANA			**1,89**	**0,45**	**2,43**	**0,25**	**0,12**
MEDIA PODADA			**2,00**	**0,51**	**2,93**	**0,31**	**0,14**
DESVIACIÓN ESTANDAR			**0,66**	**0,16**	**1,81**	**0,25**	**0,09**

Para calcular los requisitos mínimos habilitantes la Entidad utilizó las 4 medidas de tendencia central y dispersión de acuerdo a la información consultada; ahora para determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, se tendrá en consideración las exigencias de la Entidad, naturaleza del contrato, valor del presupuesto oficial, la forma de pago, riesgos previstos, lugares de ejecución y

[6] https://www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx
[7] https://www.rues.org.co/

forma de entrega, concluyendo que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y con el objetivo de que el futuro contratista cumpla oportuna y cabalmente con el objeto del contrato se establecen los siguientes:

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al (≥) 1,89

En este indicador determinamos la capacidad que tiene el proponente de cumplir con las obligaciones, ya que a mayor liquidez menor es la probabilidad de que incumpla.

Este indicador se establece teniendo en cuenta la MEDIANA respecto de los indicadores presentados por las 19 empresas analizadas los cuales son tomados de los RUP e información de Supersociedades de cada uno de ellos.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL= (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor (<) al 0,45

Este indicador nos permite determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO) = UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (≥) 2,43

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, se establece teniendo en cuenta la mediana respecto de los indicadores presentados por las 19 empresas analizadas los cuales son tomados de los RUP e información de Supersociedades de cada uno de ellos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)= UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual (≥) 0,25

Este indicador es establecido con base al promedio tomada de la muestra de 19 entidades del sector los cuales registran una rentabilidad del patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el

patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)= UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (≥) 0,12

Este indicador es establecido en base al promedio de la muestra de 19 entidades del sector los cuales son tomados de los RUP e información de Supersociedades de cada uno de ellos, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme a corte 31 de diciembre 2025.

NOTA 2: Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3: Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2025, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

NOTA 4: PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

- ✓ Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- ✓ Dictamen negativo: No se aceptan.
- ✓ Abstención de dictamen: No se aceptan

Para efectos de la evaluación de los Indicadores Financieros deberá anexar el respectivo formulario, discriminando los indicadores.

Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional

del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística *de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.*

NOTA 6. En caso de que el oferente presente indicador INDETERMINADO se calificada como CUMPLE.

NOTA 7. En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presenta un único oferente se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"; para lo cual el oferente que habiendo cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, será el adjudicatario y se compromete con el Contratante a otorgar un descuento del de Tres por ciento (3%), el cual se aplicará al valor inicialmente ofertado en su propuesta económica a cada uno de los ítems a contratar.

NOTA 8. El oferente está obligado a suministrar el bien a contratar a los precios establecidos en su oferta para cada servicio, los cuales deben ser menores o iguales a los precios fijados por la entidad en el presupuesto oficial. Los precios ofertados por el oferente mayor a los máximos permitidos, se entenderán como cotizados al precio máximo permitido.

2. MODALIDAD DE SELECCION

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA	**X**	***MENOR PRECIO***			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					

	CURSO PRECALIFICADO			
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA			*MENOR PRECIO*	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERACION Y EQUIPOS DE COMEDORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE**, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	*Evaluación*	*Cumple / No Cumple*
JURÍDICO:	*Verificación*	*Habilitado / No Habilitado*
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	*Evaluar*	*Menor Precio, Calidad*

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.1 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

Matriz de Riesgos

ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso

2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que los interesados no cumplan los indicadores de capacidad financiera ni organizacional	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Hasta la verificación de los requisitos habilitantes	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
4	GENERA	EXTERN	CONTRATACION	OPERACIONAL	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retraso en la etapa precontractual	1	1	2	BAJO	OFERENTE	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes y servicios a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes y servicios que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	MEDIO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	MEDIO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento l
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución.	2	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	ALTO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
10	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/CONTRATACI	FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Análisis para modificación de las condiciones contractuales	3	4	5	BAJO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario

11	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/CONTRATACIÓ	REGULATORIO	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos	2	4	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	Verificación normatividad tributaria	2	4	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes y/o servicios o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1	3	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3	5	6	BAJO	CONTRATISTA	Verificación en los medios de comunicación	3	5	8	MEDIO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de bienes hasta el lugar de entrega	Hurto de bienes	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento en la entrega	2	3		MEDIO	SI	CONTRATISTA	Desde su Adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	4
Valor del contrato	$ 134.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 27.506.541,27

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 8.366.919,90	30,42%
Operacionales	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución	Medio-Alto	Medio-Alto	$ 15.213.399,07	55,31%
Económico	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Bajo	Medio-Bajo	$ 1.963.111,15	7,14%
Financiero	Falta de liquidez y condiciones de financiación	Bajo	Medio-Bajo	$ 1.963.111,15	7,14%

PRE CONTRACTUAL

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	**Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:** Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Ítems, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Garantías exigibles
Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. Pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al **Veinte** por ciento **(20%)** del valor total del contrato, el cual tendrá vigencia hasta el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones.
Deficiencia y mala calidad de los servicios que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato.	**Suficiencia de la garantía Calidad de los servicios suministrados:** Por un valor equivalente al **Veinte** por ciento **(20%)** del valor total del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y doce (12) meses más, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
Deficiencia y mala calidad de los bienes que	**Suficiencia de la garantía Calidad de los**

recibe la Entidad en cumplimiento del contrato.	**bienes suministrados:** Por un valor equivalente al **Veinte** por ciento **(20%)** del valor total del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y doce (12) meses más, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un valor igual al **cinco** por ciento **(5%)** del valor total del contrato, por el término de plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones.

TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En virtud de lo contenido en el Decreto 1082 de 2015, se verificó (i) si la entidad pública se encuentra en los listados de entidades cubiertas, (ii) que no se superaron los montos mínimos para que las normas de contratación pública sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación se encuentra cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	SI/NO
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	Bienes y servicios $1.261.717.769 Servicios de construcción $28.675.403.847	SI (40)	NO
	México	SI		SI (40)	NO
	Perú	SI		SI (40)	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios $435.580.321 Servicios de construcción $28.620.713.796	SI (40)	NO
Chile		SI	Bienes y servicios $287.055.445 Servicios de construcción $28.705.544.496	SI (40)	NO
Corea		SI	Bienes y servicios $401.000.000 Servicios de construcción $28.670.000.000	SI (40 Y 57)	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $436.349.451 Servicios de construcción $28.617.834.543	SI (40 Y 57)	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $436.349.451 Servicios de construcción $28.617.834.543	SI (40)	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $735.297.922 Servicios de construcción $28.280.689.315	SI (40)	NO
México		SI	Bienes y servicios $341.973.443 Servicios de construcción $44.456.573.131	NO	NO
	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad	NO	SI

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	**Guatemala**	SI	Estatal	NO	SI
	Honduras	SI		NO	SI
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $735.297.922 Servicios de construcción $28.280.689.315	SI (40 Y 57)	NO
Israel		SI	Bienes y servicios $355.000 DEG Servicios de construcción $5.000.000 DEG	SI (40)	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	SI

Excepción 40: Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional, así como la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes y/o servicios objeto de contratación, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vig
73151900 73152101 73152103 73152108	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS DE COMEDORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL TOLIMA GRANDE	Septiembre	Septiembre	3 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	134.000.000 COP	134.000.000

JOHN JAIRO BARRERO VILLANUEVA

TS. JOHN JAIRO BARRERO V.
ESTRUCTURADOR TÉCNICO
Administrador CACOM1

Adrian Segura Calderón

PD. ADRIAN DAVID SEGURA C.
ESTRUCTURADOR JURÍDICO
Coordinador Grupo Contratos

Maria Fernanda Malambo Tique

PD. MARIA FERNANDA MALAMBO TIQUE
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	09. ANALISIS DEL SECTOR MTO EQUIPOS COCINA (1) - 2/10/26, 8:44.pdf
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/10/02 13:57:45 UTC

Actividad

ENVIADA	adrian.segura@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • JOHN JAIRO BARRERO VILLANUEVA (john.barrero@agencialogistica.gov.co) • Adrian Segura Calderón (adrian.segura@agencialogistica.gov.co) • Maria Fernanda Malambo Tique (maria.malambo@agencialogistica.gov.co)	2026/10/02 13:45:04 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Adrian Segura Calderón (adrian.segura@agencialogistica.gov.co)	2026/10/02 13:49:30 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Maria Fernanda Malambo Tique (maria.malambo@agencialogistica.gov.co)	2026/10/02 13:50:34 UTC
FIRMADO	**Firmado** por JOHN JAIRO BARRERO VILLANUEVA (john.barrero@agencialogistica.gov.co)	2026/10/02 13:57:45 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/10/02 13:57:45 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.